

"LA RELACIÓN E IMPORTANCIA DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DE LA CRIMINOLOGÍA"

Wael HIKAL
Criminólogo. Trabajador Social
Presidente de la Sociedad
Mexicana de Criminología Capítulo
Nuevo León. A.C.

Agradezco la oportunidad de estar ante Ustedes, esta es la primera plática del año y me da gusto iniciarlo con el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas.

A las autoridades de esta Facultad, a su Director, Coordinadores, a la Dra. Carmen Cerrillo, Jefa de Criminología, y

Al Lic. Carlos Dorantes y Lic. Sandra Ávila, Rector y Vicerrectora de esta Universidad por todo el apoyo.

Introducción

Esta plática se deriva de una conversación con la Dra. Carmen Cerrillo cuando le comentaba sobre mis estudios de Maestría en Trabajo Social y me decía que en Trabajo Social ahora llevan la materia de Criminología, lo cual llama mucho la atención.

Así planeamos el poder estar aquí el día de hoy y hacer esta descripción de la “relación e importancia del trabajador social dentro de la Criminología” que personalmente, en los planes de estudio he encontrado mucha vinculación, a la par que podría relacionarse la carrera de Psicología y Derecho con la de Criminología, del mismo modo, el Trabajo Social logra una vinculación fuerte.

Y personalmente, en mi caso, de ser estudiante de la Maestría en Trabajo Social con orientación en Proyectos Sociales, mi interés se derivó cuando tuve de antecedente un profesor que había estudiado Criminología, luego Derecho y posteriormente Trabajo Social. Ya antes cuando había visto el Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social me interesó el aspecto de la investigación social y el desarrollo de programas para atender ciertas problemáticas. Supe que había el Técnico en Trabajo Social, pero para efectos académicos un grado de Maestría viene mejor.

Así, con esta breve exposición de motivos personales, paso a hacer esa relación del Trabajo Social con la Criminología:

Relación sobre 5 puntos básicos (*entre muchos otros más*):

- 1) Investigación científica;**
- 2) Estudios penitenciarios-clínicos;**
- 3) Políticas públicas de asistencia social y desarrollo humano; y**
- 4) Criminalística y Seguridad Privada.**

Antes de exponer cada uno de estos tópicos y su relación con el Trabajo Social cabe señalar el problema que oscurece esa relación, para lo cual doy paso a lo siguiente:

Problemas en la identificación de la vinculación

La Terminología, es un problema con el que quienes somos criminólogos y criminalistas, hemos tenido que enfrentar, sobre todo quienes nos dedicamos al área de rediseño de ideas o a hacer ciencia.

Para nosotros ha sido difícil enfrentar el desconocimiento que existe hacia nuestras disciplinas que las ubican dentro de las labores más sangrientas que puedan existir, incluso más que la labor de un médico, me refiero, en el concepto puro de Criminólogo o Criminalista, la percepción es inadecuada.

Escasamente se puede llegar a identificar que la Criminología debe hacer la prevención del delito, pero no se identifica el proceso de cómo hacerlo, por otro lado, Criminología y Criminalística, aparentan ser lo mismo al público ajeno.

Por lo anterior cabe señalar que la Criminología, de acuerdo con **Robert WINSLOW** y **Sheldon ZHANG**, en su libro "*Criminología. Una perspectiva global*", que puede ser definida: "sencillamente como el estudio de las causas del crimen y la conducta criminal. La Criminología incluye el estudio de la justicia criminal, en el supuesto de que ésta determina el crimen, y en otros casos, **puede producirlo**".

Sobre esto que el Estado puede producir el delito, tómenlo como referencia para el aspecto de Desarrollo Humano que posteriormente abordaré.

Por otro lado, la Criminalística, ha de ser el estudio posterior a que se ha cometido un delito o un hecho sospechoso para reconstruirlo, determinar cómo se realizó y quiénes lo hicieron.

La diferencia radica en que la Criminología estudia por qué ocurre el delito (desde una óptica biológica, sociológica y psicológica) y la Criminalística cómo se hace el delito (auxiliada por una infinidad de técnicas).

Ahora bien, para dar paso al desarrollo del tema, respecto el primer punto señalado:

1) Investigación científica (Academia y prevención social del delito)

Este primer punto viene a relación con el segundo en cuanto a los estudios penitenciarios-clínicos.

Los estudios de posgrado en las áreas de Trabajo Social cuentan con una cantidad considerable de materias enfocadas: metodología científica, investigación social, entrevista, técnicas de medición, evaluación, desarrollo de políticas, gestión de recursos, entre otras.

Respecto al lado de investigación, se realizan estudios específicos a fenómenos como los son:

- Problemas de la senectud;
- Violencia familiar;
- Maltrato infantil;
- Migración;
- Derechos Humanos;
- Desigualdad social (que en la terminología criminológica se le llama "Desviación" y este término nace de una corriente sociológica);

- Género;
- Pobreza;
- Asistencia social;
- Estado de bienestar;
- Entre muchos otros que se entrelazan con el campo etiológico de la criminalidad.

Existe un problema grave en cuanto al desarrollo científico, me refiero a que TODAS estas áreas de investigación, que implican enormes esfuerzos, trabajos, reuniones, investigar y sistematizar, muchas de las ocasiones, concluyen en la publicación de un libro o un artículo sin que tenga mayor impacto en la Política Social.

Esto es un problema en general de todas las áreas que hacen investigación científica, pues parece que el incorporar nuevos conceptos en un orden antiguo o ante la presencia de ciertos problemas, causa molestia más que júbilo de haber hallado una solución.

Por ello, que en el caso que nos ocupa, la pobreza, la discriminación, el desempleo, entre otros tantos problemas resulta tan complejo de resolver. Parece que la Ciencia y la Política se encuentran divorciadas...

Todos estos estudios que realizan ustedes, en el campo laboral, en las prácticas, en el servicio social, en la academia, tienen amplia relación con la Criminología Etiológica-Multifactorial; es decir, conocer las causas que conducen a alguien a cometer un delito o realizar una conducta antisocial.

Si ustedes toman como referencia el Código Penal y las Leyes especiales en materia de educación, equidad, etc., verán que si no se atiende a estos problemas, derivan en criminalidad.

Es decir, para pasar al siguiente **punto**, qué ocurre cuando una persona no tiene empleo? Cuando su hogar está sobrepoblado, en el peor de los casos, si ni siquiera tiene hogar, qué ocurre con los niños en malas condiciones de vida, con la mujer golpeada, con la pobreza, cuál es la percepción de un pueblo sin desarrollo (**ejemplo Haití**).

Esas investigaciones que realicen póngales etiqueta criminológica, auxíliense del área clínica de la Criminología y se darán cuenta que nutrirán notablemente sus estudios.

Pasando al siguiente punto

2) Estudios penitenciarios-clínicos;

¿Cuál es la labor del Trabajador Social en la cárcel?

En general, en el ámbito penitenciario, se sigue el proceso de: una vez que se ha culpado a una persona por una conducta considerada como delito (esto es tras el proceso criminalístico), el primero en estar en contacto con el delincuente es el Jurista quien le indica su situación legal.

Generalidades

Según **Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados**: el régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de períodos de

estudio y diagnóstico y de tratamiento. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquél dependa.

Se creará en cada reclusorio un **Consejo Técnico interdisciplinario**, con funciones consultivas necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo, la ejecución de medidas preliberacionales, la concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad preparatoria y la aplicación de la retención.

Esta labor se divide en diversas áreas, a saber, de acuerdo con SÁNCHEZ SANDOVAL y GONZÁLEZ VIDARRI en su libro "*Criminología*":

Médica y psiquiátrica: para conocer el estado físico y mental del individuo.

Psicológica: para conocer las características generales de la personalidad, trastornos, rasgos.

Educativa o Pedagógica: para atender las carencias educativas o mantenerlas a manera de tratamiento.

Trabajo Social: permite conocer la biografía de los detenidos, sus características sociales, de trabajo, relaciones familiares, le corresponde hacer un esquema de las características sociales y todo lo que le rodea al delincuente en su ambiente para determinar los factores de riesgo que lo llevaron a ser delincuente.

De forma **pospenitenciaria**, sirve para darle seguimiento a los desencarcelados, vigilar que se adapten o las posibles recaídas, conocer su zona criminógena.

De lo anterior, el criminólogo, le corresponde leer e interpretar, principalmente lo que le señalan el Trabajador Social y el Psicólogo, así, logrará entender que si tienes un trastorno antisocial de la personalidad, límite, paranoide, esquizofrenia u otro.

Lo esencial es tener un conocimiento de los factores criminógenos sociales, psicológicos y biológicos, determinar su personalidad antisocial, sus componentes, y de ello, la información que se obtiene "**se supone**" que deberá de ser útil para atender a poblaciones donde el riesgo sea similar, enviado la información a las Direcciones de Prevención del delito, y a los Institutos de Gobierno que puedan atender dichos factores de riesgo.

Así el Trabajador Social, es una clave muy importante en el esclarecimiento de los factores criminógenos exógenos.

Al respecto, de la prevención del delito, se deben hacer políticas públicas que en realidad "**PREVENGAN**", no solo que repriman o inhiban, pues el problema no se resuelve sino que se desplaza para otro tiempo u otra situación.

3) Políticas públicas de asistencia social;

Según la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* para la prevención del delito se requiere un diagnóstico local de los

fenómenos delictivos, sus características, los factores que los propician, la forma que revisten y su alcance.

También señala la importante participación del Trabajador Social durante el plan de acción integral, esto en las “Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana”.

En el caso de México, el Plan Nacional de Desarrollo viene a representar un Tratado de Trabajo Social, en el cual se plasman todas las áreas de la vida que deben estudiarse, analizarse, rediseñar y poner en práctica el desarrollo de programas tendientes a atender cada uno de esos:

Así, se divide en varios ejes, de los cuales el primero y el tercero son de mucha importancia para Trabajadores Sociales y Criminólogos.

EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.

Estado de Derecho

- 1.1 Certeza jurídica
- 1.2 Procuración e impartición de justicia
- 1.3 Información e inteligencia
- 1.4 Crimen organizado
- 1.5 Confianza en las instituciones públicas
- 1.6 Cultura de la legalidad
- 1.7 Derechos humanos

Seguridad nacional

- 1.8 Defensa de la soberanía y de la integridad del territorio
- 1.9 Seguridad fronteriza
- 1.10 Cooperación internacional

Seguridad pública

- 1.11 Prevención del delito
- 1.12 Cuerpos policíacos
- 1.13 Participación ciudadana

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3.1 Superación de la pobreza

Desarrollo integral

- 3.2 Salud
- 3.3 Transformación educativa

Grupos prioritarios

- 3.4 Pueblos indígenas
- 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres
- 3.6 Grupos vulnerables
- 3.7 Familia, niños y jóvenes

Cultura y esparcimiento

- 3.8 Cultura, arte, deporte y recreación

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Al respecto, los Derechos Fundamentales y/o las Garantías individuales son la base para el desarrollo social.

Se debe observar a detalle lo siguiente:

- El Estado ofrece Derechos a los que todos tenemos posibilidad;
- La capacidad limitada del Estado no permite dar a todos el goce de estos Derechos;
- Los funcionarios públicos desempeñan inadecuadamente su labor y criminalizan a la sociedad.

Es decir, la constitución y las Leyes especiales señalan cuáles deben ser las actividades a realizar durante un sexenio o trienio en el que se lleva a cabo una administración y que supone ser mejor que la anterior, **pero, retomando el caso de Haití**, ¿es un país con liderazgo económico y de desarrollo?

Por otro lado, ¿China será un país evolucionado? ¿En constante movimiento?

¿Los países Europeos evolucionan?

Es una labor muy amplia la que se debe de seguir sobre los Derechos Humanos, desde la óptica de las Políticas Públicas, **todos tenemos derecho** al desarrollo, a un empleo y salario digno, a una buena vivienda, a servicios de salud, al sano desarrollo de los niños, etc., **y por supuesto, a la autorrealización!** si se privan los Derechos Humanos, es una conducta antisocial.

hasta los delitos que se comenten cuando estos no se respetan en los casos específicos de cárcel, policía, migración, mujer, salud, entre otros.

Así, de acuerdo con Eduardo Martínez Bastida en su libro Política Criminológica, la prevención social del delito:

Se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales orientadas a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores (familia, escuela, amigos, pareja, empleo, drogas, alcohol, etc.). Es decir se pretende actuar sobre las causas más significativas de la criminalidad y **la creación de lazos de solidaridad social** que, favoreciendo la prevención de conductas ilícitas, **incrementen la calidad de vida de los ciudadanos y sus resultados sólo podrían darse en el mediano y largo plazo.**

Otra área interesante es la de:

4) Criminalística y Seguridad Privada

Todos los aprendizajes que reciben durante su carrera, si le dan el enfoque forense y se especializan en ello, pueden además:

- Realizar peritajes sobre guardia y custodia, régimen de visitas, violencia doméstica, agresiones sexuales, incapacidades.
- Grafología: informes de personalidad para empresas, profesionales o particulares; informes de RR.HH para empresas y profesionales.
- Pericia caligráfica: firmas, documentoscopia,
- Investigación privada.

Sitios recomendados

Página web:

- **JMR Trabajo Social y Criminología** de España, que realiza estudio, talleres y cursos sobre violencia de género, marginación, entre otros.
- **Instituto Nacional Penitenciario**, Perú.
- **Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C.**, México.

Conclusión

El Trabajador Social, junto con el psicólogo, jurista, sociólogo, médico, entre otros, tiene una labor muy importante dentro de la prevención social del delito, si un país no tiene estabilidad ni seguridad, este se quiebra, no puede evolucionar, no progresa, vean como ejemplos los países donde tienen un régimen muy represivo, con alto índice de pobreza, violencia, ataques, explosiones, terrorismo.

Sí hay guerra en México y la actual criminalidad organizada que tenemos no disminuye, el país llegará a su fin, una sociedad no puede sobrevivir con el estado actual de desempleo, pobreza, migración, delincuencia grave.

Gobierno Federal ha realizado buenas acciones para la captura de los delincuentes más peligrosos, PERO, qué ocurre con las personas que están en situaciones complicadas derivado de la inestabilidad social, esas personas en un futuro se convertirán en delincuentes si no hay una asistencia social que les capacite, que les emplee, eduque, alimente, de hogar, y todas las condiciones necesarias para la evolución de una Nación!

Muchas Gracias!

Wael HIKAL
Criminólogo. Trabajador Social
Presidente de la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León. A.C.